



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

RECTORÍA

POLÍTICA EDITORIAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

El Centro Universitario de la Costa Sur tiene como funciones sustantivas la docencia, la generación de conocimiento y la vinculación. La difusión de la ciencia y la cultura a través de publicaciones es un insumo fundamental para la evaluación de las comunidades académicas ante las instancias como el PRODEP; el Sistema Nacional de Investigadores; así como para el Padrón Nacional de Posgrados.

Las exigencias académicas de la Universidad de Guadalajara, en conjunto con las emitidas por instancias como la Secretaría de Educación Pública y el CONACYT, han generado la necesidad de instrumentar estrategias para fomentar la divulgación científica. La producción científica que emane de nuestro centro universitario debe por tanto cumplir con altos estándares de calidad, y someter sus publicaciones a un riguroso análisis respecto a su pertinencia, viabilidad, relevancia e impacto social. Es ante las necesidades académicas y operativas que surge la necesidad de diseñar e implementar un documento con los lineamientos y normas con los que operará la Unidad Editorial del CUCSUR.

El Centro Universitario de la Costa Sur está comprometido con cumplir con los más altos estándares de calidad para la publicación y difusión de la ciencia y la cultura a nivel local, nacional e internacional; por tanto, la comunidad académica adscrita deberá considerar los siguientes puntos para la participación en el programa editorial.

1. OBRAS PARA PUBLICAR

1.1 Todas las obras propuestas para su publicación se deberá enviar a la Coordinación de Servicios Académicos al correo electrónico manuel.hernandez1016@cucsur.udg.mx las cuales deberán estar acompañado del respaldo por escrito del colegio Departamental al que este inscrito el autor de la obra. El documento de postulación deberá estar dirigido a la Rectoría del CUCSUR.

1.2 Las obras propuestas para su publicación serán turnadas al Comité Editorial del CUCSUR siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1.2.1 Enviar la obra propuesta en formato electrónico (Microsoft Word, Adobe PDF), sin clave de contraseña.

1.2.2 El texto deberá contar con un título, así como subtítulos claramente definidos, considerando un máximo de 3 niveles.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

RECTORÍA

- 1.2.3 Las normas editoriales de citación, notas a pie y bibliografía deberán estar acordes a las normas marcadas por la *American Psychological Association* (APA).
- 1.2.4 La obra deberá presentarse sin anotaciones, comentarios o textos fuera del margen, o cualquier otro agregado.
- 1.2.5 Tipo de fuente Times New Roman, 12 puntos. Interlineado de 1.5. Márgenes de 2.5 cm -superior e inferior- y 3 cm -izquierdo y derecho-.
- 1.3 Así mismo, deberán enviarse:
- 1.3.1 Resumen con extensión de una cuartilla.
- 1.3.2 Un texto breve en el que se especifique la pertinencia y relevancia, sus lectores potenciales y utilidad social.
- 1.3.3 Explicar la naturaleza predominante del trabajo: texto teórico, empírico, histórico, metodológico, experimental, comparativo, descriptivo, lírico, etcétera.
- 1.3.4 Enlistar entre cinco y diez conceptos claves que orienten respecto a los ejes temáticos del trabajo.
- 1.3.5 Síntesis curricular que refiera al desempeño profesional-académico. Grados, nombramientos académicos, nombramientos administrativos, premios o distinciones, publicaciones, etcétera.
- 1.4 La presentación del texto y el cumplimiento con cada uno de los elementos solicitados es responsabilidad total del autor y no serán consideradas propuestas que falten con alguno de los anteriores puntos (1.1, 1.2, y 1.3).



2. REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN

- 2.1 Todas las publicaciones que soliciten el sello editorial del CUCSUR deberán pasar por un arbitraje a doble ciego. El Comité Editorial será el encargado de revisar la integridad académica de las obras.
- 2.2 Una vez verificada la originalidad del texto, así como su pertinencia y relevancia académica, científica y/o cultural, será turnado por el Comité Editorial a dos dictaminadores que por su conocimiento del tema se garantice una revisión minuciosa en aspectos de forma, contenido.
- 2.3 En caso de que existiera una contradicción entre el par dictaminador, será enviado a un tercer especialista, el cual podrá determinar si la obra es publicable. Con base en los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

RECTORÍA

dictámenes de los evaluadores, el Comité Editorial emitirá a la Rectoría del CUCSUR su recomendación para publicar la obra¹.

2.4 La Coordinación de Servicios Académicos será la instancia responsable de comunicar al autor el resultado del dictamen mediante correo electrónico.

3. DICTAMEN NEGATIVO Y DEVOLUCIÓN

3.1 En el caso de que el núcleo de dictaminadores considere que la obra no se encuentra en condiciones para ser publicado (Rechazado), se informará vía correo electrónico al solicitante.

3.2 Opcionalmente, el Comité Editorial podrá emitir recomendaciones, con el fin de incentivar la mejora para una futura solicitud. En caso de que se genere un archivo electrónico con observaciones escritas por los dictaminadores, podrá ser devuelto al autor a solicitud expresa.

3.3 En caso de que la obra sea rechazada, el o los autores tendrán derecho a apelar (por una sola ocasión) la decisión del Comité Editorial, a fin de solicitar un nuevo dictamen.

3.4 Emitido el veredicto por el Comité Editorial se informará a la Coordinación de Servicios Académicos, para que se proceda a informar vía oficio a los solicitantes.

4. DICTAMEN POSITIVO Y PRODUCCIÓN

4.1 Para dar por concluida la fase de dictaminación de la obra, será necesario que el autor atienda a todas las observaciones realizadas por los revisores. (En caso de ser dictaminado con observaciones). Para ello tendrá un lapso no mayor a 30 días naturales. En caso de no atender en el lapso acordado, la Coordinación de Servicios Académicos se Reserva el derecho de enviar la obra a un nuevo proceso de dictamen.

4.2 El Comité Editorial se reserva el derecho de modificar o adecuar los títulos de los textos que sean aceptados para su publicación.

4.3 El Comité Editorial agregará la obra a la serie o colección que corresponda y se publicará bajo los lineamientos y normas establecidas en el sello editorial CUCOSTASUR GRANA.

¹ El hecho de que se emita un dictamen y recomendación por parte del Comité Editorial no obliga a las autoridades del centro universitario a su publicación, ello dependerá de la disponibilidad de recursos y financiamiento para los procesos editoriales del CUCSUR.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

RECTORÍA

5. COORDINACIÓN DE LIBROS

5.1 Las compilaciones o coordinaciones de obras implican un proceso de: selección, clasificación, revisión de textos, así como la elaboración de un estudio introductorio en el que se indique la pertinencia, relevancia e impacto social de los textos compilados en conjunto. Los compiladores (que proponen la obra) serán un primer filtro editorial para el proceso de publicación.

5.2 Las obras que resulten de una compilación o coordinación deberán cumplir con los requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, y 4 de este documento.

6. PUBLICACIÓN DE TESIS

6.1 Solamente se considerarán trabajos de Tesis acompañados por la recomendación del comité de tesis y/o examen de titulación.

6.2 El autor deberá realizar un trabajo de adaptación para extraer del manuscrito aquellos aspectos propios de una disertación y que no corresponden a una publicación con carácter de libro.

6.3 Los puntos 1, 2, 3 y 4 de este documento serán aplicados a quienes soliciten la publicación de tesis en forma de libro.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

7.1 En congruencia con las políticas de sustentabilidad institucional, se entregará 10% del total de ejemplares al número total de autores, por concepto de regalías.

7.2 La cesión de derechos de autor se ceñirá a los reglamentos establecidos por la Editorial Universitaria de la Universidad de Guadalajara.